

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÁDIZ

EDICTO

Don Ángel Luis Sánchez Perinián, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Cádiz.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 144 de 2009 se ha acordado citar a don Ángel Serrano Martínez, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 24 de septiembre de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo social, sito en edificio Estadio Carranza, Fondo Sur, tercera planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de interrogatorio judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a don Ángel Serrano Martínez, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios.

En Cádiz, a 12 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/21.011/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE HUELVA

EDICTO

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Huelva.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 51 de 2009, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancias de don José Antonio Gómez Martín, contra Fondo de Garantía Salarial e "Ibertec Logística, Sociedad Anónima", en la que con fecha 2 de junio de 2009 se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Resuelvo: Decreto el embargo de los saldos que existan en cada momento en las cuentas corrientes, depósitos y libretas de ahorro que la ejecutada "Ibertec Logística, Sociedad Anónima", tenga abiertas en las entidades "Caja de Madrid" y "Banco Popular, Sociedad Anónima".

Igualmente, decreto el embargo de las cantidades que por cualquier concepto tenga pendientes de percibir la ejecutada de las empresas "Huelva Santa Zita, Sociedad Limitada", "Hormafor, Sociedad Limitada", y el Ayuntamiento de Zufre, todo ello en cuantía suficiente a cubrir la suma del principal reclamado, 14.313,98 euros, más 2.800 euros presupuestadas para intereses y costas.

Líbrese los correspondientes oficios para que las referidas entidades transfieran dichos importes a la "Cuenta de consignaciones" de este Juzgado abierta en "Banesto", de esta ciudad, código entidad 0030, código oficina 4130, bajo el número 1920/0000/64/0051/09 de cuenta/expediente.

Y para que sirva de notificación en forma a "Ibertec Logística, Sociedad Anónima", cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia de Huelva" y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo en Huelva, a 2 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.917/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE HUELVA

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la señora doña Inmaculada Liñán Rojo, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de Huelva, en los autos número 482 de 2009, seguidos a instancias de don Manuel José Corralejo Asuero, don José María Benítez Lorca, don Vicente González Pazos y don Pedro Cuesto Parreño, contra "Sapphire Grupo Empresarial, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, sobre social ordinario, se ha acordado citar a "Sapphire Grupo Empresarial, Sociedad Limitada", como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 1 de diciembre de 2009, a las diez y cuarenta horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en la calle Alonso Sánchez, número 1, 21071 Huelva, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a "Sapphire Grupo Empresarial, Sociedad Limitada", para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia de Huelva", BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios.

En Huelva, a 10 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/21.017/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Míriam García Cabrera, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en autos número 915 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Faustino Medina Negrín, contra la empresa "Mantenimientos de Jardinería Misán, Sociedad Limitada", sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Por la presente, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se dicta a quien se dirá para que el día 20 de julio de 2009, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración de los actos de juicio, advirtiéndole que no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, y que las mismas deben concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a "Mantenimientos de Jardinería Misán, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.879/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en los autos número 1.407 de 2008 que en este Juzgado se siguen a instancias de doña Coral de los Ángeles Machín Jiménez, contra "Relaxalud, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, por la presente se notifica a "Relaxalud, Sociedad Limitada", la indicada resolución, expresiva de su tenor literal y recurso que contra la misma cabe interponer, órgano y plazo al efecto.

Providencia

Magistrado-juez de lo social, don Javier R. Díez Moro.—En Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de junio de 2009.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Notificada la sentencia a todas las partes, se declara la misma firme y consentida.

Se tiene por solicitada ejecución de la sentencia recaída en autos, por no haberse procedido por la demandada a la readmisión

acordada, cítese a ambas partes de comparecencia ante este Juzgado el día 7 de julio de 2009, a las nueve horas de su mañana, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada, y con la advertencia de que únicamente podrán aportar las pruebas que estimadas pertinentes puedan practicarse en el mismo acto, y de que si la actora no compareciere, se archivarán sin más las actuaciones, y si no lo hiciere la demandada, se celebrará el acto en su ausencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría ilustrísima, por ante mí, el secretario, doy fe.—Ante mí (firmado).

Y para que sirva de notificación a “Relaxalud, Sociedad Limitada”, con domicilio en calle Roma, número 9, polígono industrial “Cerro del Rubal”, parcela 4-6, 28983 Parla (Madrid), expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de junio de 2009.—El secretario, Ismael Cubero Truyo.

(03/20.850/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado, don Javier R. Díez Moro, en el juicio número 50 de 2008, seguido a instancias de don Marco Antonio Santana García, contra “Elsamex, Sociedad Anónima”, se cita a quien se dirá para el día 1 de junio de 2010, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración de los actos de conciliación y juicio, advirtiéndole que no se suspenderá por falta de asistencia de las partes, y que las mismas deben concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Al propio tiempo, se cita al representante legal de la empresa demandada a que comparezca en el día señalado a la prueba de interrogatorio de parte, bajo apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa podrá ser tenido por conforme con los hechos de la demanda, y se le requiere para que aporte recibo de salarios o nóminas de pagos correspondientes al demandante, así como el libro de matrícula.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Y para citar y entregar al representante legal de la empresa “Elsamex, Sociedad Anónima”, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de junio de 2009.—El secretario, Ismael Cubero Truyo.

(03/21.014/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Lauro Arellano Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 6 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 613 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Luisa Dámaso Ramírez, contra “Limpiezas Camacho, Sociedad Anónima”, sobre vacaciones, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de junio de 2009.—Dada cuenta; por repartida la anterior demanda, regístrese con su número de orden en el libro de su razón; y...

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación dispongo:

Se declara la jurisdicción y competencia de este Juzgado para conocer de la demanda formulada por doña Luisa Dámaso Ramírez, contra “Limpiezas Camacho, Sociedad Anónima”, sobre vacaciones.

Se admite la demanda y se acuerda darle la tramitación correspondiente, citándose a las partes en única convocatoria para los actos de conciliación, si procediera, y, en su caso, de juicio, para lo cual se señala el día 15 de julio de 2009, a las once horas, haciéndose entrega a la demandada de copia de la demanda y documentos acompañados.

Se advierte a las partes que deben concurrir con los medios de pruebas de que intenten valerse, no suspendiéndose el juicio por la incomparecencia de la demandada citada en forma, en cuyo caso se le tendrá en rebeldía, sin necesidad de previa declaración, y previniéndose a la demandante que si no comparece ni alega causa justa, que a juicio del juzgador motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistida de su demanda.

A los otrosí: se tienen por hechas las manifestaciones que contiene.

Cítese a la parte demandada para que comparezca al acto de juicio a responder al interrogatorio de la contraparte por sí o mediante tercero que designe por tener conocimiento personal de los hechos, bajo apercibimiento de tenerse por reconocidos los hechos que le perjudiquen, así como de multa de 180,30 euros a 601,01 euros. Se requiere a la parte demandada para que aporte los documentos interesados por la parte actora. Se tiene por propuesta la testifical, y procédase a la citación de los testigos si hubiera sido interesada, quedando en caso contrario encargada la actora de su personación.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, salvo supuestos de conflictos colectivos y de impugnación de convenios en los que no habrá lugar dicho recurso.

Así se acuerda, manda y firma por doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, magis-

trada-juez del Juzgado de lo social número 6. Doy fe.—Ante mí (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Limpiezas Camacho, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/21.015/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MÁLAGA

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la ilustrísima señora doña Rosa María Rojo Cabezudo, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 6 de Málaga, en los autos número 572 de 2008, seguidos a instancias de don Maximiliano Sebastián Monsalve, contra “Tachira 2006, Sociedad Limitada”, y “Los Malagueños Ocio y Cultura, Sociedad Limitada”, sobre social ordinario, se ha acordado citar a “Tachira 2006, Sociedad Limitada”, y “Los Malagueños Ocio y Cultura, Sociedad Limitada”, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el día 29 de septiembre de 2009, a las once y treinta horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en la calle Fiscal Luis Portero García (ciudad de la Justicia de Málaga), planta tercera, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a “Tachira 2006, Sociedad Limitada”, y “Los Malagueños Ocio y Cultura, Sociedad Limitada”, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 2 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.991/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MÁLAGA

EDICTO

Doña María Rosario Serrano Lorca, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 111 de 2009, seguidos en este Juzgado a instancias de Fundación Laboral de la Cons-